



SECHABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Listado de Chequeo para la Recepción de Predios Postulados para gestión de Proyectos de Vivienda VIP y/o VIS (No Gratis)

Circular 03 de 2016 Agosto 01 de 2016 y Decreto 118 de 11 de abril 2017. Fase I.

FECHA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS. 28 de Agosto de 2017

NOMBRE DEL MUNICIPIO. MUNICIPIO DE UNE

NOMBRE DEL ALCALDE. YECITH EFREN ANGEL ROMERO

NOMBRE DEL ENCARGADO DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO.

| A. REQUISITOS GENERALES | | Observaciones |
|---|---|---|
| Propiedad del Predio 100% del Municipio o del Departamento de Cundinamarca | Municipio (<input checked="" type="checkbox"/>) Gobernación () | Folio de Matricula No 152-25208 |
| El lote está Ubicado en zona urbana. Revisar Mat Inmob y Certif. Uso del Suelo. | Si () No () | |
| El predio está en zonas de expansión urbana o rural? | Si () No () | |
| El Municipio se compromete a realizar el cambio de uso del suelo a Urbano? | Si () No () | |
| Área Bruta del Predio Propuesto | () | |
| Distancia no mayor de quinientos (500) metros lineales de vía principal pavimentada | (<input checked="" type="checkbox"/>) Metros | No lo referencian |
| El Municipio participa (ó) en la Fase II del Programa de Vivienda Gratuita? | Si () No () | |
| B. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Dos Juegos un original y una copia debidamente foliados, numerados y empastados) | | |
| DEL ALCALDE MUNICIPAL | | Observaciones |
| 1. Acta de Posesión del Alcalde (sa). | Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No () | |
| 2. Certificado Electoral. | Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No () | |
| 3. Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. | Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No () | |
| 4. Copia legible del RUT del Municipio. | Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No () | |
| 5. Copia Acuerdo Municipal que autoriza firmar convenios y contratos en esta vigencia fiscal. | Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No () | Acuerdo Municipal 001 de 2016, autorización hasta 31 de diciembre de 2016. Debe actualizarse a vigencia 2017. |
| 6. Copia del Acuerdo Municipal de creación del Subsidio Municipal de Vivienda. | Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No () | Acuerdo 14 de 2016. |
| 7. Copia del Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde la Compra del Predio destinado al presente proyecto | Si () No (<input checked="" type="checkbox"/>) | |
| 8. Carta de Intención de participar en el programa firmada por el Alcalde (sa). | Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No () | |
| TITULOS DE PROPIEDAD Y AVALUOS DEL PREDIO. | | Observaciones |

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





SECHABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



| | | |
|---|--|---|
| 1. Original de los Certificados de Matrícula Inmobiliaria Tradición y Libertad del predio y de los predios matrices de los cuales se desenglobó el terreno, expedidos con no más de 30 días calendario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. | Actualizar folio de matrícula No 152-25208 | |
| Relación de los números de las Matrículas Inmobiliarias: | | |
| 2. Copia auténtica de la Escritura Pública de Compraventa del Propietario actual y Copias auténticas de todas las escrituras públicas, sentencias ó actos administrativos de los últimos veinte (20) años de tradición en hojas rosadas emitidas por la respectiva notaría o por la autoridad competente. | Adjuntan copias rosadas de escrituras públicas No 247, 233, 214. | |
| Relación de los números de las Escrituras Públicas: | | |
| 3. Carta catastral del predio y de la(s) manzana(s) que contenga la información del área y código catastral expedida por el IGAC | Cumple | |
| 4. Plano Urbanístico del Municipio donde se pueda localizar exactamente el Terreno, el plan vial existente y las vías de comunicación que lo afecten. | No se entregó , debe ser en AutoCad | |
| 5. Copia del Acuerdo Municipal, mediante el cual se realiza el cambio de uso de suelo y/o se incorpora al suelo urbano el predio, debidamente sancionado, incluir el plano modificado. | | |
| NORMAS SOBRE USOS DEL SUELO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Observaciones | |
| 6. Certificado de Demarcación Informativa – Usos del Suelo, expedido en el último mes por la Oficina de Planeación, incluye: | Si (X) No () | Pero está incompleto no se establen los usos principal y complementario |
| a) Nomenclatura del Predio, Código catastral y Matrícula inmobiliaria. | Si () No (X) | Entregar con estratificación |
| b) Informar el uso principal y secundario autorizado del suelo para el predio, las alturas máximas que se pueden construir, los índices de ocupación y de construcción y disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT ó EOT que afecten el predio. | Si () No (X) | No se informa |
| c) Informar sobre las afectaciones por reservas naturales o afectaciones para infraestructura de movilidad - vías, perfiles viales que afecten al predio, redes de servicios públicos, o de infraestructura de equipamientos públicos, etc. | Si () No (X) | |
| d) Certificar el porcentaje de áreas de cesión de zonas verdes y equipamiento comunitario del lote donde se desarrollará el Proyecto y porcentaje de las áreas de cesión mínimas exigidas por el POT. | Si (X) No () | |

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



| | | |
|--|---|--|
| <p>e) Certificación conjunta de la Oficina de Planeación Municipal y de la Secretaría de Infraestructura o de Obras Públicas sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural. En caso de ser la Empresa de Empresas de Servicios Públicos domiciliarios respectivas, sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural.</p> <p>Deben describir claramente los siguientes aspectos:</p> | <p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p> | <p>La oficina de servicios públicos certifica: cuenta con los servicios de acueducto y alcantarillado. de fecha 2 de noviembre de 2016</p> |
| <p>i) Acueducto: Longitud existente entre el punto de alimentación de red y el punto de derivación, conexión o empate; Cota de presión, expresada en metros columna de agua, en el punto de derivación y caudal disponible; Diámetro mínimo de la Red; Presión máxima y presión mínima requeridas;</p> | <p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> | <p>Red de suministro de agua potabilizada a una distancia de 20 ML; con presión mínima de conexión de 10 m.c.a; localizada en la carrear 3 con calle 7. Solicitar el complemento de lo requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p> |
| <p>ii) Alcantarillado: Descripción del sistema de alcantarillado. Red de aguas negras, Red de aguas lluvias, Sistema combinado, Sistema alternativo (pozo séptico, otros), Lugar y distancia del vertimiento final, Sistema de tratamiento antes del vertimiento final;</p> | <p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> | <p>Aguas servidas al pozo de inspección a 20 ML aprox. Sistema combinado de alcantarillado Solicitar el complemento de lo requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p> |
| <p>iii) Energía Eléctrica: Localización del punto o circuito de derivación; Número y calibres del alimentador; Estructuras o equipos adicionales o especiales requeridos.</p> | <p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p> | <p>Factibilidad de servicio de energía: finca el cementerio; capacidad a instalar 270 KV; nivel de tensión 2-13.2 Kv; subestación Cáqueza EEC 34.5/13.2Kv(90); circuito Cáqueza-Chipaque- Une -(909222); punto de conexión a 150 ML de nodo CUC300114; clientes potenciales 100; atención 102339890; corriente de CC monofásico 5678 A y trifásico 734 A</p> |
| <p>Aseo-Recolección de RSU</p> | <p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> | <p>No informan</p> |
| <p>Telecomunicaciones</p> | <p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> | <p>No informan</p> |
| <p>Gas Natural</p> | <p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p> | <p>Certificado de disponibilidad N° 008 de 2016</p> |
| <p>Presentación POWER POINT</p> | <p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p> | <p>LOTE FINCA ELCEMENTERIO, PARA 150 UNIDADES DE VIVIENDA. Certificación de servicios públicos; factibilidad de servicios de energía; acceso de vía sin especificaciones</p> |



SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



| | | |
|--|---|----------------------------------|
| <p>Visita técnica de la EPC</p> | <p>ESTADO ACTUAL Según la indagación a las Secretarías de Planeación y Servicios Públicos del municipio y la verificación en el terreno, se evidencian las siguientes características respecto a los servicios públicos en predio destinado. Certificado Catastral No. 17040569394854696 con Número de Matrícula: 152-25208 a nombre del municipio de Une, cuenta con dos puntos de posible conexión al sistema de acueducto del casco urbano en tubería de 2", uno en la carrera 3ra con calle 7ma y otro en la esquina de la calle 7ma en la Y que conduce al matadero. Al sistema de alcantarillado del casco urbano, se identificaron dos pozos localizados sobre la calle 7ma en el sector de la Y que conduce a la PTAR del casco urbano, un pozo que hace parte del sistema que tiene el municipio de aguas residuales combinadas y otro que hace parte de una tubería que hace parte de conducción para las aguas lluvias. En las coordenadas 4°24'20" N y 74°1'29" O. Todas las conexiones disponibles a un rango no mayor de los 30 m de distancia desde la arista más pronta.</p> <p>CONCLUSIONES El predio que presenta el municipio, se encuentra en perímetro urbano, cuenta con acceso a servicios públicos domiciliarios, vías urbanas de comunicación. Que le permiten ser óptimo y desarrollable urbanísticamente. Por parte del municipio se anexa: certificado de Libertad y Tradición del predio a nombre del municipio, certificados de disponibilidad de Servicios Públicos.</p> | |
| <p>7. Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal donde se indique que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, ni en zona de reserva forestal, y que no se encuentra ocupado ni invadido. En este aspecto se verificará con la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción que el predio no se encuentre en zona de riesgo que impida su ejecución.</p> | <p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p> | <p>Ok</p> |
| <p>8. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda sobre los recursos presupuestados para proyectos de vivienda urbana y rural en sus diferentes modalidades para la presente vigencia fiscal y los recursos dispuestos en el Plan de Inversiones para el cuatrienio.</p> | <p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p> | <p>Actualizar vigencia 2016.</p> |
| <p>9. Copia digital en DVD del capítulo del POT, PBOT o EOT respectivo, o del Decreto del Plan Parcial adoptado, y las Normas Urbanísticas correspondientes a la definición de las áreas de cesión, afectación y protección para la urbanización de terrenos, que aplique a la zona en que se desarrollará el futuro plan de vivienda. Los planos deben anexarse en PDF y Autocad.</p> | <p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p> | |
| <p>10. Copia digital en DVD del capítulo del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a las metas en vivienda social.</p> | <p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> | <p>No se anexa</p> |
| <p>11. Estudio de títulos realizado, junto con el concepto jurídico.</p> | <p>SI</p> | |

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





**SECHABITAT
Y VIVIENDA**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



OBSERVACIONES: Solicitar la complementación de las especificaciones de los servicios públicos y distancia de la vía principal pavimentada y el acceso al predio del proyecto.

Los predios propuestos serán rechazados cuando se advierta que (i) Que en la tradición de los inmuebles existe falsa tradición, gravámenes o restricciones al dominio, (ii) Inconsistencias en el área total, linderos y cabida de los predios en relación con los títulos de propiedad u ocupaciones de hecho sin resolver, (iii) Que los predios no disponen de disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado de aguas residuales y acueducto, ó que la construcción de las redes matrices y vías de acceso sobrepasan la capacidad económica del proyecto de realizarlas, (iv) Que realizados los estudios de títulos, estudios de suelos, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y de norma urbanística se concluya en uno cualquiera de ellos que los predios no son viables para el desarrollo del proyecto habitacional (vi) Cualquier situación técnica o jurídica que impida o afecte el desarrollo del proyecto propuesto.

Revisado por,

JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO

C.C. 11.431.293 de Facatativá
T.P. 25202-177 CND
Ingeniero Civil Externo

NADIA MARGARITA FLOREZ LÓPEZ.

c.c 32.906.613 de Cartagena
Matricula Profesional. A13022009-32906613
Arquitecta.

HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER.

c.c. 52.258.715 de Bogotá
T.P. 97.151 CSJ
Abogada Programa Podemos Casa.

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441



/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co